DECRETO REGISTRADO Nº 2114/ CONCÓN. 25 007 2021

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- 3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- 4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
- 5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- 6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de junio de 2021.
- 7. La necesidad de ofrecer espacios de esparcimiento y recreación para nuestra comuna.
- 8. Decreto Registrado N°1701 de fecha 31 de agosto de 2021, donde se contrata en calidad de Honorarios al Sr. Luciano Cisternas Cancino, desde el 16 de agosto de 2021 hasta el 16 de diciembre de 2021, por el servicio de Monitor Taller de Acondicionamiento, taller impartido por la Oficina de Deporte.
- 9. Ord. N°1023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario con Providencia Alcaldicia.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°326, emitido por el Jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

- 1. RATIFÍQUESE, aprobación de Anexo de contrato en calidad de Honorarios del Sr. LUCIANO CISTERNAS CANCINO, RUN Lución presta el servicio de MONITOR TALLER DE ACONDICIONAMIENTO, por 02 horas semanales, ascendiendo sus honorarios a la suma de \$203.390.- valor único y total impuestos incluidos, por 03 horas semanales, a contar del 16 de septiembre de 2021 hasta el 16 de diciembre de 2021 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario.
- 2. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 "OFICINA DE DEPORTE".
- 3. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 4. NOTIFÍQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal de forma personal o por carta certificada al domicilio
- 5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.

MIGUEL TOLEDO ALEGRIA

SECRETARIO MUNICIPAL

FRYMEGIANO (cvc
DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIA MUNICIPAL

GESTIÓN DE PERSONAS
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
DESARROLLO COMUNITARIO.

REGISTRO SIAPER

I MUNICIPALIDAD DE CUNCUIN
DIrección de Coritro!

Objetado Observado Revisedo